



Pedro R. Fernández s/n°  
CEL: 3777-849999  
MunicipalidadMantillacetes@gmail.com  
C. P. (3446)  
Pcia. De Corrientes

## ORDENANZA DEL H.C.D N° 18/24.-

### VISTO:

LA nota presentada al Departamento Ejecutivo Municipal, respecto a la necesidad de RATIFICAR la ordenanza N° 03/23 y agregar datos del inmueble; la cual consiste en disponer de un terreno municipal para ser adjudicado a un destacamento de Bomberos Voluntarios en nuestra localidad; Y

### CONSIDERANDO:

QUE en la localidad existe al respecto, un Estatuto Social aprobado y constituido el 04 de septiembre de 2013, autorizando su funcionamiento como Persona Jurídica, Expte. Adm. N° 2212-07-10-3.470/13, Resolución N° 170 de fecha 20/11/2013, inscripción TOMO 136 folio 060/069.

QUE todo incendio que ha ocurrido en nuestra localidad, se recurre a los Bomberos Voluntarios de San Roque, con el consiguiente contratiempo que esto implica, no solo por la distancia sino que a ello se le suma el tiempo.

QUE la municipalidad de Mantilla, posee un inmueble disponibles ubicado en la Chacra 14 "c", Mensura N° 4273-C, Adrema V4-224-2, con una superficie total de 3.150 m<sup>2</sup>, Ex Matadero en desuso y en condiciones para realizar esta actividad, logrando de esta manera cubrir una carencia importante y trascendente en nuestra localidad.

QUE la cooperativa "El Productor" no posee un inmueble para su establecimiento ni se halla en condiciones óptimas para su funcionamiento siendo que se dispone de un inmueble ubicado en la Chacra 14 "a", Mensura N° 4273-C, Adrema V4-222-2, con una superficie total de 1.600 m<sup>2</sup>, Ex Matadero en desuso y en condiciones para realizar esta actividad.

QUE el inmueble ubicado en la Chacra 14 "b", Mensura N° 4273-C, Adrema V4-223-2, con una superficie total de 5.820 m<sup>2</sup>, se le asigna al Matadero Municipal.

QUE este Honorable Concejo Deliberante debe dictar las normativas que mejoren la calidad de vida y la seguridad de toda la población.

### POR ELLO:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MANTILLA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**Art 1°: RATIFICAR** la Ordenanza N° 03/23 la cual consiste en disponer de un terreno municipal para ser adjudicado a un destacamento de Bomberos Voluntarios en nuestra localidad.

**Art. 2°: ADJUDICAR** en donación el lote ubicado en la Localidad de Mantilla, Departamento de San Roque, e individualizado según Mensura N° 4273-C, Adrema V4-224-2, ubicado en la Chacra 14 "c", consta al norte de sesenta y tres metros (63,00) de frente y sesenta y tres metros (63,00) de contra frente, por cincuenta metros (50,00) de fondo Este y cincuenta metros (50,00) de contra fondo Oeste lo que hace una superficie total de 3.150

m2. Lindando: Al Norte: parte de la Parcela 14 "b" Ex Matadero Municipal, Al Sur: Parcela 14, Al Este Calle Héroe de Malvinas Martín Pereyra, Al Oeste: Parcela 14 paralelo a Calle Pública, lugar estratégico y adecuado para el reacondicionamiento edilicio del lugar; donde pueda funcionar el destacamento de Bomberos Voluntarios de nuestra localidad, institución que posee todas las atribuciones legales para llevar a cabo esta loable y necesaria tarea, indispensable para la seguridad de todo el pueblo.

**Art. 3º: DONAR** un inmueble ubicado en la Chacra 14 "a", Mensura N° 4273-C, Adrema V4-222-2, con una superficie total de 1.708 m2 (42.70x40 m2), Ex Matadero Municipal, lugar estratégico y adecuado donde pueda funcionar la Cooperativa "El Productor" de nuestra localidad.

**Art. 4º: ASIGNAR** el inmueble ubicado en la Chacra 14 "b", Mensura N° 4273-C, Adrema V4-223-2, con una superficie total de 12.262 m2 (139,70x100 - 42.70x40, 00) al Matadero Municipal.

**Art. 5º: ELEVAR** copia al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y promulgación.

**Art. 6º: COMUNIQUESE**, Publíquese y Archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANTILLA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024.

  
Mieres Mima Dalana  
Secretaria Administrativa y actas. H.C.D.  
Municipalidad de Mantilla



  
Vallejos Jorge Antonio  
Vicintendente  
Municipalidad de Mantilla  
Gerentes